

que a Vnig m<sup>da</sup>.  
Muxia 9 de  
Febrero de 1809.

Clemente de Campos.

R. P. Junta de Caravaca.

7. es-  
ierno en  
iente so-  
graves en  
rer á las  
transiten  
cantidad,  
para su  
este mo-  
adores de  
Provincia,

obierno y  
alesquiera  
r del tiem-  
debe darse  
iciones que  
á S. M. ó  
e haya es-  
os que V.  
n el ultimo  
gun arbitrio  
s para que  
ese Ayunta-  
rbitrariedad  
ha procedi-  
a descredito  
cen los Rea-  
nico con es-  
entender  
los Pueblos de

Antonio  
guerra  
riente  
ior de

armas  
is puen  
n ocu-  
hacer-  
ha re-  
le Go-  
ore del  
ptimo,  
el uso  
quen á  
picas  
s fácil  
ue las  
pla la  
, con  
ueden  
qual-  
do una  
rede-  
ilvora,  
ez de  
os pol-  
cos se  
éstos  
es con  
, para  
itar su

**EMIL**

Exijo q. Emen-  
ion de la misma  
o. q. se restasen  
misma rema-  
Ayuntamiento  
u Recibo quedando  
los d. de q.  
en ella y

Caravaca  
no  
y